



Diez y siete mil eois.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS,
TREINTA Y CINCO.

Caro al Sr. D. Matheo Lopez de Sola y Sola para que observe
debe de ser y para que disponga de Araranguen los melonares que
se hubieren hecho y hechar sin estar arrojados de la tierra
de y no subieren tierra en la forma de la para hecharlos
para lo qual se da comission en forma y sugeta al señor
Corredor Mando se publique lo contenido en este Auto
por Vario en el Algorchon para que como se ha por
dicho Melonares y en terreno abauer de pantes pedimen
ros de Neuon que piden tierra de la para poderlos he
char en el campo de la Bobeda ha unidos de los dichos de
dimentos con los de las tierras siguientes

Al Melchor Lopez y Silvestre Gonzalez para sembrar de Melon
nar por mitad un pedazo de tierra de unio fanegas en el cam
pillo propio del Marques de Rubra donde los Sr. D. Pedro de
Cantara Lopez de Mesa y Don Juan Eugenio Albuquerque
La Barqual de Romero Juan Gallego Marcos Masciney y
romio Campoy para sembrar de melonar por quatro par
tes un pedazo de tierra de quinio fanegas en la parte de la
Atiquia de un medio propio del Sr. Don Juan fernandez

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

